

**MOP**Dirección General de Carreteras  
y Caminos VecinalesORDEN CIRCULAR N° 148 63 C.

28 FEB 1963

ASUNTO: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LAS JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

Por Orden Ministerial de 29 de Septiembre de 1962 se dobló la División de Proyectos y Obras en otras dos, denominadas de Proyectos y de Construcción, cuya estructura fué definida en la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1962, determinándose sus funciones por la Orden Circular n° 143-62 G.E.

Estructurada, pues, la División de Construcción de esta Dirección General y definidas sus funciones, por las disposiciones citadas, conviene definir ahora los Servicios de Construcción de las Jefaturas de Obras Públicas.

Estos Servicios han de realizar los planes anuales de Obras, garantizando que éstas se ejecuten ajustándose a los proyectos aprobados, contratos suscritos y modificaciones debidamente autorizadas.

Por ello, han de contar con los medios y procedimiento necesarios que faciliten el cumplimiento de las funciones asignadas por la legislación vigente y por las que se desarrollan en la presente circular.

**1. FUNCIONES****1.1. Ingeniero Jefe de Obras Públicas**

Ejerce las funciones que le confieren el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y demás legislación vigente.

**1.2. Ingeniero de Construcción**

Ejerce las funciones de construcción, vigilancia y control de obras que, el citado Reglamento y demás legislación vigente, confieren al Ingeniero encargado de las Obras.

Bajo las órdenes inmediatas del Ingeniero Jefe, tiene a su cargo el Servicio de Construcción de la Jefatura de Obras Públicas.

### 1.3. Grupo de Materiales

Desarrolla los trabajos de prospección, toma de muestras y ensayos de los materiales a utilizar por la Jefatura de Obras Públicas en sus obras y servicios.

Desarrolla los estudios y prepara los informes interesados por los servicios de Proyectos, de Conservación y por otras entidades oficiales o particulares.

Prepara, mantiene a punto y facilita los equipos de control y vigilancia que han de ser destinados a las Unidades de Construcción.

### 1.4. Grupo de Obras

Prepara y tramita los expedientes de las obras, sigue sus incidencias y resume en informes periódicos los partes de las obras.

Prepara, mantiene a punto y facilita los equipos para las oficinas técnicas de obra y los de topografía que han de ser destinados a las Unidades de Construcción.

Desarrolla los trabajos tendentes a conseguir que se pueda disponer en el momento oportuno de los inmuebles que exija la construcción de las obras, así como los tendentes a conseguir las modificaciones de los servicios y servidumbres afectados por éstas.

### 1.5. Unidad de Construcción

Comprueba y garantiza que, en la obra o en el grupo de obras que comprende, solo se emplean materiales que cumplen con las especificaciones y que aquéllas se construyen ajustándose a los documentos contractuales.

## 2. MEDIOS Y PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones anteriores, los Servicios de Construcción provinciales deberán disponer de los medios y utilizar el procedimiento de actuación que a continuación se expresan.

### 2.1. Grupo de Materiales

Este grupo de trabajo estará constituido por un laboratorio equipado para realizar toma de muestras y ensayos de materiales necesarios para todos los servicios de carreteras, por los equipos convenientes para el control y vigilancia en las Unidades de Construcción y por los de prospección de materiales para trazados, canteras y yacimientos.

Al frente de este Grupo estará un Técnico Superior de Obra, en calidad de Ingeniero de Materiales, que dirigirá y coordinará el desarrollo de los trabajos a las ordenes del Ingeniero de Construcción y redactará, con la conformidad de éste, los informes interesados sobre materiales.

Las Jefaturas de Obras Públicas formularán el inventario de todo el material del laboratorio, de control y de prospección, en uso, que remitirán a la División de Construcción antes del 31 de marzo. Una vez conocido este inventario, la División de Construcción facilitará los aparatos, útiles y herramientas hasta completar los necesarios para realizar los trabajos mencionados en esta circular.

#### 2.1.1. Laboratorio

Dispondrá de los aparatos, útiles y herramientas necesarios para realizar los trabajos siguientes:

Suelos.- Toma de muestras, identificación y clasificación, densidades máximas Proctor, densidades y humedades in situ, cambios de volumen, CBR de laboratorio, capacidad portante, etc.

Aridos.- Preparación de muestras, identificación y clasificación, resistencia a los agentes químicos y mecánicos y comprobación de otras propiedades como adhesividad, reacción con los alcalis, forma etc.

Ligantes bituminosos.- Análisis e identificación, características de utilización, etc.

Mezclas bituminosas.- Proyecto de mezclas, ensayos y análisis de mezclas, etc.

Aglomerantes hidráulicos.- Análisis e identificación, características de utilización, etc.

normigones.- Proyecto de dosificaciones, ensayos de probetas, etc.

Pavimentos.- Toma de muestras, auscultación de firmes, etc.

Materiales metálicos.- Análisis e identificación, características de utilización, etc.

Productos químicos.- Análisis e identificación de pinturas, herbicidas, estabilizantes, paliativos contra el polvo, etc. y características de su utilización.

Al frente de cada laboratorio estará un Técnico Superior o Medio de laboratorio que, a las órdenes del Ingeniero de Materiales y en calidad de Jefe del laboratorio, dirigirá y coordinará los trabajos encomendados. Estará asistido por dos Técnicos Auxiliares y por dos Laborantes.

La capacidad de trabajo del laboratorio podrá incrementarse, de acuerdo con las necesidades y el programa de trabajo que se prevea, mediante el personal eventual que se estime necesario y previa la preceptiva justificación de tal necesidad

Algunos de estos laboratorios serán dotados de medios adicionales para aumentar su capacidad de trabajo. Estos se denominarán "Laboratorios Regionales" y su relación y organización se dará a conocer oportunamente.

Los laboratorios provinciales y regionales, en virtud de las funciones que tienen asignadas, han de satisfacer las necesidades de los distintos servicios de Carreteras y, por tanto, realizarán los trabajos que éstos soliciten directamente por escrito del Ingeniero de Construcción correspondiente.

Los trabajos solicitados por otros organismos oficiales o entidades particulares deberán ser autorizados por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

#### 2.1.2. Equipos de control cualitativo

Estos equipos estarán compuestos del personal, aparatos, útiles y herramientas necesarios para el desarrollo de los trabajos del grupo de control y vigilancia en las Unidades de Construcción.

Estos equipos son:

Equipos de suelos.- Cada equipo estará formado por dos -- Técnicos Auxiliares y dos Laborantes; aparatos y útiles para el control cualitativo de suelos y áridos.

Equipos de mezclas bituminosas.- Cada equipo estará formado por un Técnico Auxiliar y dos Laborantes; una unidad móvil con los aparatos y útiles para el estudio y control cualitativo de las mezclas bituminosas.

Equipos de hormigones hidráulicos.- Cada equipo estará formado por un Técnico Auxiliar y un Laborante; una unidad móvil con los aparatos y útiles para el estudio y control cualitativo de los hormigones hidráulicos

Equipos de vigilancia.- Cada equipo estará formado por tres Vigilantes Encargados y tres Vigilantes Auxiliares y por los útiles y herramientas para la vigilancia de los distintos tajos de las obras.

El Ingeniero de Materiales cuidará de que estos equipos estén a punto para ser facilitados en su momento a las Unidades de Construcción. A partir de este momento, dependerán jerárquicamente del Jefe de la Unidad de Construcción. No obstante, los movimientos, dentro de su Servicio, del personal colaborador y operario, los envíos, la conservación, las retiradas y almacenamiento del material inventariable serán de la competencia del Ingeniero de Construcción.

Los equipos anteriormente citados, cuando no estén asignados a una Unidad de Construcción, desarrollarán los trabajos que les encomiende el Ingeniero de Construcción.

